

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez llevo el presente proceso verbal de pertenencia informándole que se recibió escrito por parte de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, a través del cual adjuntó constancia de haber registrado la inscripción de embargo en el folio de matrícula No. 080-17475. Provea.

Santa Marta, marzo 9 de 2020

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA MARTA

Radicado	2019.00231.00
Proceso	Verbal – pertenencia
Demandante	JORGE RODRIGUEZ SAAVEDRA
Demandado	ALBA RODRIGUEZ SARMIENTO

Santa Marta, Tres (3) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Dentro del presente proceso se admitió la demanda, ordenándose oficiar a la Oficina de Registro, para que inscribiera la demanda, pero también a la Superintendencia, al IGAG y a la Unidad de Tierra, pero sin precisar el objetivo, al ejecutar las ordenes se hicieron los oficios, adjuntado parte de lo ordenado en el auto admisorio de la demanda; fueron retirados por la parte demandante, y el de la Oficina de Registro fue devuelto por cuanto el propietario inscrito no correspondía al demandado, el que se enviara a la Superintendencia, desconociendo como llegó a la Oficina de Registro, fue inscrito, pese a que subsistía la razón por la cual fue negado, como ya se indicara.

Es un hecho que la demandada **“ERCILIA RODRÍGUEZ SARMIENTO no es ni ha sido propietaria del inmueble”** respecto del cual se oficiara para la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 080- “. Por lo tanto, esa inscripción que se comunicará a esta dependencia judicial, deberá ser excluida tras el correspondiente trámite de la vía gubernativa, pues corresponde a un error del ente registral.

Ahora bien, dado que la cita del folio de matrícula 080-17475, corresponde a un error del despacho, que se admitió y corrigió por auto del 2 de marzo de 2020, ordenándose la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 080-11514, en lugar de la matrícula inicialmente citada.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado', written in a cursive style.

MÓNICA GRACIAS CORONADO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
SANTA MARTA

Por estado No. **108** de esta fecha se notificó el
auto anterior.

Santa Marta, Agosto 4 de 2020

Secretaria, verónica sanchez polo